

“RECONOCIMIENTO A LA MUJER RURAL CUNDINAMARQUESA”

OBJETIVO

Reconocer al papel fundamental que desempeñan las mujeres rurales en el desarrollo sostenible, la producción y el aseguramiento de alimentos en sus municipios; además, siendo el soporte de la economía familiar, proporcionando alimentos y cuidados a sus hijos y familiares.

CONVOCATORIA

Se llevará a cabo mediante convocatoria abierta en los 116 municipios del departamento de Cundinamarca para que los Consejos Consultivos de Mujeres, organizaciones de mujeres y comunidad en general, postulen a las candidatas que promuevan los derechos la calidad de vida las mujeres de sus territorios.

Las mujeres que quieran postularse directamente también lo pueden hacer.

CATEGORÍAS

1. “GUARDIANAS DE VIDA”

Mujer protectora de la calidad de vida de las mujeres y del medio ambiente desarrollando experiencias innovadoras alrededor del cuidado de los recursos hídricos, la vida animal y vegetal, así como la conservación de ecosistemas frágiles.

2. “FORTALECIMIENTO INDIVIDUAL Y ORGANIZATIVO DE LAS MUJERES”

Mujer que desarrolla procesos de formación y organización con las mujeres rurales para la apropiación de conocimientos, derechos, normas, promoción de la organización e incidencia en sus territorios a favor de la garantía y exigibilidad de los derechos como mujeres rurales.

3. “SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE”

Mujer que aporta a la seguridad alimentaria, con la protección del territorio y la conservación y reproducción de semillas nativas, así como en la promoción de prácticas innovadoras de desarrollo rural en sus territorios, centrándose en métodos de producción inclusivos.

CRITERIOS GENERALES

El jurado evaluará las postulaciones por medio de los documentos y soportes adjuntos así:

1. Formulario de inscripción completamente diligenciado.
2. Los soportes requeridos deberán estar adjuntos en su totalidad bajo los parámetros establecidos en el numeral 5 de capítulo denominado “REGLAMENTO”.
3. Los jurados seleccionarán entre las postuladas a la mujer que cumpla con la totalidad de los requisitos y que obtenga el más alto puntaje en la fase de evaluación.

El jurado entregará a la Secretaría de la mujer y Equidad de género departamental los formatos de evaluación con el puntaje, la firma de cada uno y el acta con el nombre de las 3 mujeres seleccionadas.

REGLAMENTO

1. Para el “Reconocimiento a la Mujer Rural Cundinamarquesa” podrán postularse las mujeres, cuyas acciones cumplan con el propósito determinado en cualquiera de las tres (3) categorías.
2. No existe límite de edad para la postulación.
3. Solo se aceptan postulaciones de mujeres que mediante su esfuerzo y trabajo sean reconocidas por su comunidad a nivel municipal en el departamento de Cundinamarca.
4. El plazo de presentación o postulación de las candidatas será a partir del 21 de marzo del 2022 al 28 de marzo de 2022 hasta las 11:59 pm.
5. La presentación de cada postulada deberá ser respaldada por el formato de inscripción que debe ser completamente diligenciado, así como también adjuntar la totalidad de soportes y evidencias indicadas en el presente numeral, estos deben ser enviados a la dirección de correo electrónico: mujer.rural@cundinamarca.gov.co.

1.	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
2.	HOJA DE VIDA (Formato libre).
3.	CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA DE LA POSTULADA EXPEDIDO POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL O VEREDAL.
4.	FORMATO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO CON LA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INICIATIVA DESARROLLADA EN EL MARCO DE ALGUNA DE LAS CATEGORÍAS MENCIONADAS Y DOCUMENTARLA CON EVIDENCIAS (FOTOS).
5.	ENVIAR VIDEO DE MÁXIMO 1 MINUTO Y 30 SEGUNDOS EN EL QUE SE EVIDENCIE EL TRABAJO DESARROLLADO EN LA CATEGORÍA QUE SE POSTULA.

Documentos a anexar en la postulación.

NOTA: En caso de presentarse inconveniente para adjuntar el video, por favor informarlo a través del correo electrónico: mujer.rural@cundinamarca.gov.co , para indicarle el procedimiento de envío.

6. El origen de la nominada se determina por el sitio donde ejerce la obra no por el lugar de nacimiento.
7. El primer filtro de las mujeres postuladas estará a cargo de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género quien verificará que cumplan con todos los requisitos y, seguidamente, serán remitidos a los jurados entre el 29 de marzo al 1 de abril del 2022.
8. En caso de tener material fotográfico podrá adjuntarlo como complemento al material requerido.
9. El video deberá tener una duración de máximo 1 minuto 30 segundos y deberá ser grabado en formato horizontal.
10. El jurado estará compuesto por tres (3) personas expertas en la temática que aborda el reconocimiento en cada categoría.
11. El jurado entregará a la Secretaría de la mujer y Equidad de género departamental los formatos de evaluación con el puntaje, la firma de cada uno y el acta con el nombre de las 3 mujeres seleccionadas.
12. El reconocimiento se entregará durante el acto protocolario el 7 de abril de 2022.
13. Las mujeres que sean seleccionadas para recibir el reconocimiento serán contactadas y entrevistadas con anterioridad, con el fin de poder tomar sus testimonios y experiencias, las cuales se grabarán en video entre el 2 y el 4 de abril de 2022 para ser presentado el día de la entrega del reconocimiento.



Revisó y aprobó: *Dra. Vilma López – Gerente de Comunicaciones y Gestión del Conocimiento*
Proyectó: *Sandra Milena Duarte Solarte – Contratista SM-CPS-011-2022*